

ATAI DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2022-A-MDP.

Poroy, 23 de febrero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe Nº 046-2022-OGPP-MFQS-MDP de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la CPC. Mirtha F. Quiñones Sqire Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Informe N° 84-2022-ECCB-G-GIDUR-MDP de fecha 16 de glibuyR/MDP de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo da la Oficia de la Company de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo de la Company de febrero del 2022 emitido por la lafo del 2022 GIDUyR/MDP de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Saneamiento y Medio Ambiente; Informe Nº 002-2022-OSMA/ATM/CMGG de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Responsable del Área Técnica Municipal (ATM); en el cual solicita la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad de Poroy, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito roral, y; CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 046-2022-OGPP-MFQS-MDP de fecha 22 de febrero del 2022, la CPC. Mirtha F. Quiñones Sgire Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), monto afecto a la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 07 Fondo de Compensación Municipal y 09 Recursos Directamente Recaudados, para el cumplimiento de la Meta 05 "Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento" correspondiente al año 2022 y su respectiva aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe № 84-2022-ECCB-G-GIDUR-MDP de fecha 16 de febrero 2022, el Ing. Elvis C. Conza Berrocal Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en mérito al Informe Nº 22-2022-JBHH-J/OSMA-GIDUyR/MDP de fecha de febrero del 2022, de la Ing. JHENNYFER Bertha Huamán Huamani Jefe de la Oficina de Saneamiento y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de la Meta Nº

Que, mediante Informe Nº 002-2022-OSMA/ATM/CMGG de fecha 16 de febrero del 2022, la Blga. Catherine M. Gudiel Gamarra Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la municipalidad distrital de Poroy, Solicita la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad de Poroy, a Y PRESUPPESTO IN de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción

Que, el Artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, conforme al Artículo 32º del Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba a Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos

Que, conforme al Artículo 14º del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104º del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L., 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2022, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, alización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito

dad Distillo

SECKETARIA

ENERAL

G.I.D.U.

d Distrita

aza Domingo Echegaray s/n



POROY



CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERÚ

Poroy Forjando su Desarrollo

MINITERAL

de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del Programa Presupuestal programa presupuestal concentrados estables de calidad y sostenibles del Programa Presupuestal concentrados de calidad y sostenibles de programa presupuestal de calidad y sostenibles de programa presupuesta de calidad y sostenibles de calidad y so

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Poroy, orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito de Poroy, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Poroy, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Despe

Fusco

Distr

ERAL

SECRETARIA

ASSANDA & DISTRICT

OISTRITA
OFIGINA DE
PLANFICACION
Y PRESUPUESTO
CO

CUSCO

Cusco

G.I.D.U

ATM DE POROCY